I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000185

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 03 FEB. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/0571/2012 y N°100/0741/2012; los Memorandos N°600/085/2012 y N°600/108/2012 ambos de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/70/2012 de la Dirección de Control; el Certificado N°001/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RESIDEN EN LA COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 6 de febrero de 2012, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 17 de febrero de 2012 a las 10:00 horas.

4. La recepción de muestras será el día 16 de febrero del 2012 en DIDECO, Departamento de Acción Social, ubicada en Las Hortensias N°400, comuna de Cerrillos, entre las 8:33 y las 14:00 horas y entre las 15:00 y las 17:33 horas.

5. La recepción de consultas será hasta el 10 de febrero de 2012, a las 12:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La respuesta a consultas será el día 13 de febrero de 2012, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes será el día 17 de febrero de 2012, en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, desde las 08:30 a las 09:45 horas.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 17 de febrero 2012, a través del Portal Mercado Público, a las 10:01 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000185

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

9. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica, el Director de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Dirección de Desarrollo Comunitario designará un Inspector Técnico Municipal (ITM), éste será el Jefe o Encargado del Departamento de Acción Social.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
DIDECO
ITM (Departamento de Acción Social)
Secplan
Página Web